



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER



Demanda Verbal de Pertenencia

Rdo. 2023-00051-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, Cuatro de Mayo de Dos Mil Veintitrés

ASUNTO A RESOLVER

El despacho analiza la posibilidad de rechazar la demanda Verbal de Pertenencia interpuesta por medio de apoderado por el señor CARLOS ARIEL MANCILLA MURILLO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante auto del dieciocho de Abril del año en curso, este despacho dispuso la inadmisión de la demanda Verbal de Pertenencia interpuesta por medio de apoderado por el señor CARLOS ARIEL MANCILLA MURILLO.

Así las cosas y en atención a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, este despacho concedió al demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados.

El plazo concedido transcurrió sin que la parte demandante subsanara la demanda lo que da lugar al rechazo de la misma.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: *Rechazar la demanda Verbal de Pertenencia por medio de apoderado por el señor CARLOS ARIEL MANCILLA MURILLO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.*

SEGUNDO: *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.